



Dependencia: H. Ayuntamiento de Tulum

Sección: Dirección General de Desarrollo Territorial

Urbano Sustentable.

Área: Dirección de Sustentabilidad Ambiental.

Permiso Núm: DGDTUS-DSA-POA-237-2025. Núm Exp.: MT-DGDTUS-DSA-POA-133-2025.

Fecha de emisión: 19 DE MAYO DE 2025.

Vigencia: DEL 19 DE MAYO DE 2025

AL 19 DE MAYO DE 2026

No. de póliza: 14488 AN.

DESARROLLADORA TURISTICA TAAK, S.A. DE C.V. PRESENTE

En atención a su escrito recibido en la ventanilla única de la Dirección Galeral de De prollo Territorial Urbano Sustentable el 12 de marzo de 2025, mediante el cual anexa los documentos y red isitos cara el trámite de solicitud del PERMISO DE OPERACIÓN AMBIENTAL para la actividad comercial de la NTA DE D. PARTAMENTOS POR UNIDAD

ubicado municipio de Tulum, Quintana Roo.

Con fundamento en los artículos 8 fracción II, III, VIII, IX, 35, 83, 20 de fracción II inciso b) del Reglamento de Ecología, Mitigación y Adaptación al Cambio Climático del Municipio de Turm, publicado el 3 de diciembre de 2019 en el periódico oficial del estado de Quintana Roo y una ve analizada la solicitud y los documentos adjuntados, esta Autoridad Municipal procede a otorgar el PERMISO DE OPEN CIÓN AMBIENTAL CONDICIONADO:

GIRO COMERCIAL	NOMBRE COMERCIAL
RENTA DE DEPARTAMENTOS POR MIDAD (1 UNIDADES)	TAAK
PROPIETARIO: DESARROLLADORA VRIS. SA TAA., S.A. DE C.V.	

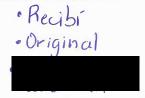
CONDICIONANTES

- 1. El establecir tem debe aper ase a lo señalado en la Norma Oficial Mexicana NOM-081-SEMARNAT-1994, "Que sestableca os límitas máximos permisibles de emisión N de ruido de las fuentes fijas γ su método de medición", que con base a qua dividua. Emercial deberá mantener el nivel de ruido en 55 decibeles en un horario de 6:00 a 22:00 horas y de 56. decibeles en horario de 22:00 a 6:00 horas.
- 2 haben evitar descargar, derramar, o depositar cualquier tipo de desechos orgánicos, inorgánicos, sustancias líquidas o real duos alimésticos en la vía pública y en los sitios no autorizados para ese fin.
- ueda prohibido derramar, verter e infiltrar aguas residuales y lixiviados en los terrenos, cuerpos de agua y rrientes de agua, salvo previa autorización, permiso o concesión expedida por la autoridad competente de conformidad con las Normas Mexicanas Oficiales aplicables", Artículo 112, "Los usuarios no domésticos que descarguen aguas residuales en las redes colectoras deberán cumplir con lo establecido en la Norma Oficial Mexicana aplicable".

Llevar a cabo el programa de mantenimiento de Fosa séptica, humedal, biodigestor, trampa de grasa, sistema de tratamiento de aguas residuales, trámpas de lodos, entre otros, así como los comprobantes y manifiestos de pago de la empresa que le proporciono el servicio, así como el convenio entre las partes.

4. El establecimiento deberá mantener limpio su predio, evitando acumulaciones de Residuos Sólidos dentro del mismo y tener limpia la banqueta del frente de su predio y la mitad del área de rodamiento (calle), por lo cual debe contar con botes rotulados para la separación de los residuos valorizables que genere su establecimiento.







. 17 de Septiembre 202

- 5. Los Residuos Sólidos Urbanos generados por su actividad comercial deberá colocarlos en los contenedores con tapas y entregarlos al camión recolector de basura en los horarios y días asignados a la zona o colonia donde se on negocio.
- 6. <u>Deberá evitar proporcionar a los consumidores cualquier tipo de bolsas de plástico de un solo us para acarrel de productos ya sea de manera gratuita o en venta, como alternativa podrá utilizar bolsas de papal, cartón o ela como alternativa podrá utilizar bolsas de papal, cartón o ela como alternativa podrá utilizar bolsas de papal, cartón o ela como alternativa podrá utilizar bolsas de papal, cartón o ela como alternativa podrá utilizar bolsas de papal, cartón o ela como alternativa podrá utilizar bolsas de papal, cartón o ela como alternativa podrá utilizar bolsas de papal, cartón o ela como alternativa podrá utilizar bolsas de papal, cartón o ela como alternativa podrá utilizar bolsas de papal, cartón o ela como alternativa podrá utilizar bolsas de papal, cartón o ela como alternativa podrá utilizar bolsas de papal, cartón o ela como alternativa podrá utilizar bolsas de papal, cartón o ela como alternativa podrá utilizar bolsas de papal, cartón o ela como alternativa podrá utilizar bolsas de papal, cartón o ela como alternativa podrá utilizar bolsas de papal, cartón o ela como alternativa podrá utilizar bolsas de papal, cartón o ela como alternativa podrá utilizar bolsas de papal, cartón o ela como alternativa podrá utilizar bolsas de papal, cartón o ela como alternativa podrá utilizar bolsas de papal de pap</u>
- 7. Dos personas como mínimo adscritas a su negocio deberán tomar en un plazo de 30 días naturales, as <u>Placicas de Capacitación</u>, impartido por la Dirección de Sustentabilidad Ambiental del Municipio de Tulum. La lática de Manejo de Residuos se impartirá por vía Zoom, ID de la reunión: 685 416 2457, código de acceso: residuos, o escribir al correo dir.ecologia.tulum@gmail.com de la Dirección, para la plática de Tortugas se importirá por vía Zoom, ID de la reunión: 685 416 2457, código de acceso: residuos, o escribir al correr dir.e plogia ultra@gmail.com de la Dirección para mayor información o en su caso llamar al número telefón o: 98 do 2 79 o acudir a la ventanilla única de esta Dirección General. Al concluir la plática y responder el constituido o se les torgara una constancia de participación.
- 8. Deberá ingresar a la ventanilla única de la Dirección General a Desarrol Territorial Urbano Sustentable, el informe de seguimiento de condicionantes del present pe niso le or ración ambiental, donde anexe los documentos comprobatorios (manifiestos) de la sepracción, intrega de los residuos reciclables y de manejo especial, los documentos comprobatorios de la disposicio de la aguas residuales, las constancias de participación en las pláticas y/o cursos que imparte la Dirección, entre o los. Dicho informe deberá presentarse cada 4 meses, los documentos comprobatorios deberán ser en edidos por el presas prestadoras de servicios que cuenten con autorización vigente del Municipio de Tulum.
- 9. Deberá atender y brindar todas las facilidades y personar de la Dirección de Sustentabilidad Ambiental, en las visitas de inspección periódicas que se llegar an actibo, era verificar el cumplimiento y seguimiento del presente permiso y sus condicionantes, el personal estará debi amente acreditado con su credencial con fotografía expedida por la Dirección General de Desarrollo a rritorial Un ano Sustentable.
- 10. Deberá ingresar a la ventagilla le ica de la dirección general de desarrollo territorial urbano sustentable en un término de 30 días naturales copia de Pa V de Manejo de integral de residuos firmado por el proveedor que lo emite, evidencia de Botes rotulados para la separación de los residuos valorizables, constancia de participación de las pláticas de capacitación en el manejo de residuos impartido por la dirección.
- 11. <u>La regova, évidel Permiso de Operación Ambiental deberá solicitarse 15 días previos a que concluya la vigencia de presente, ya evitar sanciones y multas.</u>

El incumplimie do de alguna de las condicionantes antes mencionadas será motivo de sanción y en caso de recurrencia se proces erá as aplementar las medidas de seguridad como la suspensión o clausura de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicados.

jurídica aplica.

presen e documento no le exenta de licencias autorizaciones o permisos que deberá obteningen tras dependencias federas se o estatales y/o municipales. Deberá estal en injugar visible en el local comercial.

RECIBIÓ	REVISO	ABITORIZO
	DIRECCIÓN DE LUSTENTABILIDAD. ANA PENTAL GUORGE OFFINANDO ANGOLO 298ACERES	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL DEBANO SUSTENTABLE M. NO LORENZO BERNABÉNTRANDA 2 MIRANDA
PROPIETARIO	DIRECTOR DE SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL	DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE

EŁABORÓ. – ACC

*NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO DEBERA ESTAR EN UN LUGAR VISIBLE EN EL LOCAL COMERCIAL PARA LA REVISION DEL (LOS) INSPECTOR (ES) A PARTIR DEL PRIMER MES DE LA EMISIÓN DEL MISMO.